



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

**ACUERDO No. 17 de 2011
(Agosto 8)**

“Por el cual se emite concepto previo favorable respecto de unos proyectos de Acuerdo adoptados por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura”.

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por los artículos 97 numeral 3° de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 97 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, es función de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, emitir concepto previo para el ejercicio de las facultades previstas en el artículo 85 numeral 9° de la Ley 270 de 1996, que le corresponde cumplir a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, aprobó remitir a la Presidencia de la Comisión Interinstitucional unos proyectos de Acuerdo, sobre reordenamiento judicial en el territorio nacional.

Que la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, decidió emitir concepto previo favorable respecto de los proyectos de Acuerdo, que se anexan al presente y forma parte integrante del mismo.

En virtud de lo anterior,

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: Emitir concepto previo favorable sobre los proyectos de Acuerdo que a continuación se relacionan:

“Por el cual se traslada un cargo en la Sección Primera del Consejo de Estado”.

- Trasladar un cargo de Magistrado Auxiliar de la Sección Primera del Consejo de Estado al despacho de la doctora María Elizabeth García González, Magistrada de la Sección Primera de dicha Corporación. De conformidad con lo anterior en la planta de personal de cada uno de los despachos de Magistrados de la Sección Primera del Consejo de Estado habrá dos (2) cargos de Magistrado Auxiliar dentro de su estructura.

“Por el cual se trasladan unos cargos en el Distrito Judicial de Neiva”.

- Trasladar dos (2) cargos de Escribiente y un (1) cargo de Citador que en la actualidad existen en el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Conocimiento de Neiva, al Centro de Servicios de los Juzgados Penales del Sistema Acusatorio Penal de Neiva.

“Por el cual se crean unos cargos en el Distrito Judicial de Bogotá”.

- Crear un cargo de Escribiente Nominado en cada uno de los Juzgados Quince, Dieciséis y Diecisiete y Dieciocho Penales Municipales con Función de Conocimiento de Bogotá.

“Por el cual se transforman unos juzgados en el Distrito Judicial del Archipiélago de San Andrés – Islas”.

- Transformar el Juzgado Segundo Penal Municipal para Adolescentes con función de control de garantías de San Andrés – Islas, como Juzgado Primero Penal Municipal con función de control de garantías de ley 906 de 2004.
- Transformar el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de San Andrés – Islas, como Juzgado Penal Municipal Mixto con función de control de garantías y de conocimiento de ley 906 de 2004.

“Por el cual se suprimen, se trasladan y se crean unos cargos en el Distrito Judicial de San Andrés – Islas”.

- Trasladar el cargo de citador del actual Juzgado 1° Penal del Circuito de san Andrés, al centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de San Andrés – Islas.

“Por el cual se adoptan medidas en el Distrito Judicial de Santa Marta, Distrito Judicial del mismo nombre”.

- Transformar de manera definitiva el Juzgado Primero de Menores de Santa Marta como Juzgado Cuarto de Familia de Santa Marta, el cual se denominará Juzgado Cuarto de Familia del Circuito, y contará con los cargos de Juez, Secretario, dos Oficiales Mayores, Asistente Social Grado 2 dos Escribientes y un citador.

“Por el cual se crea un Juzgado de Pequeñas Causas en Laboral, en el Distrito Judicial de Cartagena”.

- Crear en la ciudad de Cartagena, Distrito Judicial de Cartagena un (1) Juzgado de Pequeñas Causas en Laboral, cuya planta de personal será la siguiente:

Un (1) Juez Municipal nominado.
Un (1) Secretario Municipal nominado.
Un (1) oficial Mayor nominado.
Un (1) Citador Grado 3

“Por el cual se crea un Juzgado de Pequeñas Causas en Laboral en el Distrito Judicial de Bogotá”.

- Crear en la ciudad de Bogotá, Distrito Judicial de Bogotá un (1) Juzgado de Pequeñas Causas en Laboral, cuya planta de personal será la siguiente:

Un (1) Juez Municipal nominado.
Un (1) Secretario Municipal nominado.
Un (1) oficial Mayor nominado.
Un (1) Citador Grado 3

“Por el cual se transforma el Juzgado de Menores como Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en el Distrito Judicial de Montería”.

- Transformar al Juzgado de Menores de Montería como Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Montería.
- Crear un cargo de Asistente Jurídico Grado 19 en el Juzgado transformado mediante el presente Acuerdo.

“Por el cual se crea un Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Montería, Distrito Judicial del mismo nombre”.

- Crear el Centro de Servicios Administrativos en Montería para la atención técnica, administrativa y secretarial de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medias de Seguridad de Montería, con la siguiente planta de persona:

Un (1) Secretario del Circuito nominado.
Un (1) Oficial Mayor del Circuito nominado.
Un (1) Auxiliar Judicial grado 4 en sistemas.
Un (1) escribiente del Circuito.
Dos (2) Citadores grado 4.
Un (1) Asistente Social.

“Por el cual se crean dos Juzgados Laborales en Montería, se traslada y se crea un cargo en el Circuito Judicial de Montería, Distrito Judicial del mismo nombre”.

- Crear en Montería dos (2) Juzgados Laborales, los cuales se denominaran Juzgados Cuarto y Quinto Laborales de Montería, cuya planta de personal será la siguiente:

Un (1) Juez de Circuito nominado.
Un (1) Secretario de Circuito nominado.
Dos (2) Oficial Mayor del circuito nominado.
Un (1) Escribiente de Circuito nominado.
Un (1) Citador Grado 3.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los ocho (8) días del mes de agosto del año dos mil once (2011).

ANGELINO LIZCANO RIVERA
Presidente

YIRA LUCIA OLARTE ÁVILA
Secretaria General
Comisión Interinstitucional